



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Póliza de Accidentes Personales Web a través de Convenio Uso de Red y Corresponsalía



SEGUROS MUNDIAL asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones del producto frente a los Usuarios del PRESTADOR DE LA RED, quien limita su responsabilidad al correcto cumplimiento de las instrucciones debidamente impartidas por SEGUROS MUNDIAL para la venta de Accidentes Personales - AP Web.

DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Los Usuarios podrán solicitar las pólizas de Accidentes Personales - AP Web a través del PRESTADOR DE LA RED en los horarios definidos por el prestador.
2. La cotización y la emisión de las pólizas se realiza directamente desde la red del PRESTADOR a través de la plataforma dispuesta por SEGUROS MUNDIAL.
3. El PRESTADOR DE LA RED no será responsable ante ningún usuario por las obligaciones derivadas de las pólizas emitidas por SEGUROS MUNDIAL. El usuario reconoce y acepta que el PRESTADOR DE LA RED sólo es una plataforma a través de la cual puede adquirir la póliza de Accidentes Personales – AP Web emitido por SEGUROS MUNDIAL.
4. La cotización y la emisión de las pólizas la realiza directamente SEGUROS MUNDIAL. Por lo anterior, el PRESTADOR DE LA RED no es responsable por la cotización y emisión de la póliza.
5. La póliza de Accidentes Personales – AP Web, termina en los siguientes eventos:
 - 5.1 Por Mora en el pago de la prima
 - 5.2 Por voluntad de cualquiera de las partes. Por la Compañía de Seguros, mediante notificación escrita al asegurado, enviada en su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha de envío. Por el Asegurado, en cualquier momento. En caso de que la compañía de Seguros decida terminar el contrato de manera unilateral, la compañía devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de revocación.
6. La póliza de Accidentes Personales - AP Web inicia vigencia a partir de las 00:00 de la fecha de inicio de vigencia registrada en la caratula de la póliza y tendrá cobertura para el amparo de Muerte accidental, esto es, el fallecimiento del asegurado ocurrido dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado haya tenido un accidente.


Cobertura y tarifa por Plan:

PLAN	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VR. PRIMA ANUAL
Plan Plata	\$ 7.000.000	Muerte Accidental	\$ 19.900
Plan Platino	\$ 10.000.000	Muerte Accidental	\$ 39.900
Plan Gold	\$ 10.000.000	Muerte Accidental	\$ 49.900

Asistencias por Plan:

ASISTENCIAS	PLAN PLATA		
	COBERTURA	LIVIANOS PARTICULARES	MOTOS
Rotura de vidrios laterales y película de seguridad	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	NO
Reposición de farolas delanteras	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI
Reposición de stops traseros	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI

ASISTENCIAS	PLAN PLATINO		
	COBERTURA	LIVIANOS PARTICULARES	TAXIS
Rotura de vidrios laterales y película de seguridad	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI
Reposición de farolas delanteras	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI
Reposición de stops traseros	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI
Llantas estalladas	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI
Rotura de vidrio panorámico	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI	SI



PLAN GOLD		
ASISTENCIAS	COBERTURA	PESADOS
Rotura de vidrios laterales y película de seguridad	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI
Llantas estalladas	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI
Rotura de vidrio panorámico	Hasta un tope máximo de 1 SMMLV por evento/1 evento anual	SI

- Vehículos livianos y pesados (Campero, camioneta de máximo 7 pasajeros, automóviles familiares, taxis y categoría carga o mixto) – tiene cobertura equivalente a 1 SMMLV incluido IVA, tiene cobertura para vidrios laterales, película de seguridad, reposición de farolas y stops traseros, llantas estalladas, rotura de vidrio panorámico, por un evento durante la vigencia de la póliza y según el plan elegido.
- Motocicletas – tiene cobertura tanto las farolas como los stops traseros, por un evento durante la vigencia de la póliza equivalente a 1 SMMLV incluido IVA.

No me Cubre

La póliza de Accidentes Personales - AP Web no cubrirá suma alguna, si la muerte del asegurado es consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o causas:

- Suicidio o tentativa de suicidio
- Por los efectos del alcohol o de drogas heroicas, alucinógenas o estupefacientes.
- Actos malintencionados o dolosos de otra persona, salvo el caso que se declare por sentencia ejecutoriada como homicidio o lesiones personales culposas.
- Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones o lesiones inmediatas o tardías causadas por energía atómica, fisión o fusión nuclear, o contaminación.

En caso de Fallecimiento, ¿A quién entrega el dinero la aseguradora?

Para la cobertura de muerte accidental, a los beneficiarios y se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 1142 del Código de Comercio.

La Asistencia vehicular y de motos sólo se pagará al Tomador – Asegurado.



7. No se podrán asegurar en esta póliza personas menores de 16 años o mayores de 70 años, así como tampoco personas que padecen o hayan padecido de paraplejia, cuadraplejia, ceguera, Epilepsia, apoplejía, ataques de delirium tremens y sonambulismo, pilotos o miembros de tripulaciones de aeronaves ni personas que practican el toreo, las artes marciales, la equitación o el boxeo.
8. SEGUROS MUNDIAL no es responsable por los descuentos y/o ofertas ofrecidas por el PRESTADOR DE LA RED.
9. Los datos personales de los usuarios se sujetarán a la política de tratamiento de datos personales del PRESTADOR DE LA RED y SEGUROS MUNDIAL, esta última puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://segurosmondial.com.co/legal/>
10. El Usuario reconoce y acepta que la información proporcionada y registrada es veraz y correcta, haciéndose completamente responsable por su falsedad o error.
11. Cualquier reclamación o duda relacionada con las pólizas emitidas, deberá ser comunicada directamente a SEGUROS MUNDIAL. El usuario se podrá comunicar a las siguientes líneas de atención:
 - 1) Bogotá: 3274712 – 3274713
 - 2) Línea de atención a nivel nacional: 01 8000111935
 - 3) Página Web de SEGUROS MUNDIAL www.segurosmondial.com.co/servicio-al-cliente/

Una vez presentados todos los documentos necesarios Seguros Mundial indemnizará a los beneficiarios dentro del mes siguiente a la fecha en que el beneficiario acredite.

a. ¿Qué documentos debo presentar en caso de muerte del asegurado?

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Copia del registro civil de defunción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado, según corresponda (mayor o menor de edad).
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver o Copia del informe de necropsia.



- Documentos que acrediten parentesco: i) Para los hijos: Copia auténtica del registro civil y copia de la tarjeta de identidad para los menores de edad o cédula de ciudadanía para los mayores de edad. ii) Para el cónyuge o compañero/a permanente: Copia auténtica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho y copia del documento de identidad.
- Certificación bancaria del reclamante.

b. En caso de reclamación por asistencia al vehículo (Carro – Moto)

La atención por parte de la compañía de asistencia a los asegurados, se realizará vía telefónica llamando a la línea indicada en el certificado individual de seguro, dispuesta de manera exclusiva para clientes de seguros mundial.

NOTA: En caso de ser necesario, la compañía de seguros podrá solicitar documentos adicionales.

- 12.** El usuario acepta que el PRESTADOR DE LA RED, le envíe comunicaciones previas al vencimiento de su Póliza de Accidentes Personales – AP Web para la adquisición de la nueva póliza.
- 13.** Para toda condición que no esté expresamente en el presente documento aplica lo consignado en las Condiciones Generales radicadas en la Superintendencia Financiera, mediante código: 18/12/2023-1317-P-31-PPSUS3R000000081-00C0, el cual se encuentra en nuestra página web.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

**Póliza de Accidentes Personales Web a través
de Convenio Uso de Red y Corresponsalía**